

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a  
Anónimo/a  
Se fija en cartelera  
Bogotá, D.C.  
Asunto:Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Acciones policiales  
Referencia: Radicado No 20225710077402; asociado al No 20225710019232

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de radicado 20225710019232, a la que se le dio respuesta con el radicado No 20225730448061 y trasladada a la Estación Séptima de Policía de Bosa con el número de radicado 20225730447631, al respecto me permito remitir la respuesta brindada por la Policía Nacional - CAI Laureles, radicada bajo el número 20225710077402.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: 1 oficio No. 20225710077402

Proyectó: María Fernanda Buitrago Millán - Abogada Polícivo *MB*Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Polícivo *CR*Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla - Profesional A.L.B. *MSB*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 11-07-2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 15-07-2022, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
CAI LAURELES



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2022- **287861-**

/ ESTPO7- CAI LAURELES -1.10

Bogotá D.C., 13 de junio de 2022

Doctora  
LIZETH YAHIRA GONZALEZ VARGAS  
Alcaldesa Local de Bosa  
Carrera 80I # 61 – 05 Sur  
[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta PQRS radicado N° 20225730447631.

**Aportes de la queja: identificar el incumplimiento en los decibeles permitidos se selle la fuente de emisión del mismo y se inicie el seguimiento del cumplimiento de los niveles permitidos y si es el caso se inicie el proceso sancionatorio pertinente, ley 1801 de 2016...**

En atención a su solicitud en donde un ciudadano manifiesta que en la carrera 83ª No.73 8 17 sur barrio bosa Islandia y la carrera 83ª No.73-23 barrio bosa Islandia funcionan dos establecimientos de comercio bares, los cuales colocan altos volúmenes y los clientes salen y hacen sus necesidades fisiológicas afuera el señor comandante del cai hace la respectiva verificación y dichos establecimientos cumplen con los requisitos para el funcionamiento del mismo, así mismo haciendo las actividades de prevención y demás por los cuadrantes se le realiza la aplicación del código nacional donde aplica la medida correctiva suspensión temporal de la actividad por incumplir el articulo 92 numeral 4 el cual habla de 4. "Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde", donde se le diligencio la orden de comparendo 11-001-1434421.

Atentamente,

Subcomisario **Carlos Enrique fajardo Gutiérrez**

Comandante CAI Laureles

Elaboró: SC. Carlos Enrique Fajardo Gutiérrez  
Revisó: SC. Carlos Enrique Fajardo Gutiérrez  
Fecha elaboración: 13/06/2022

Calle 65J 77N-23 sur San Pablo II sector, Bogotá



Teléfono 5521110 Ext. 10706  
[mebog.e7@policia.gov.co](mailto:mebog.e7@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PÚBLICA